



## Ayuntamiento de Membrilla

Plaza Grande, 3  
13230 Membrilla - Ciudad Real  
Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139

Secretaría

### MINUTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.-

#### CONCEJALES

D. Enrique Jiménez Villalta  
D<sup>a</sup> Alfonsa Alvarez Magdaleno  
D. Diego Moraleda Jiménez  
D. José Luis López Martínez

En Membrilla, a veintinueve de noviembre de dos mil siete, siendo las diez horas, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria. Para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. EUGENIO ELIPE MUÑOZ.

Asiste el Secretario en Acumulación Temporal de la Corporación D. JOSE ANTONIO SANCHO CALATRAVA.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día.

#### **PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 31 DE OCTUBRE DE 2007 Y 15 DE NOVIEMBRE DE 2007.-**

Por la Presidencia se manifiesta si desean los Sres. Concejales que se proceda a dar lectura a los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 31 de Octubre y 15 de Noviembre de 2007; conocido su contenido por las copias que han sido facilitadas, se indica que no es precisa su lectura.

Seguidamente la Presidencia, pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación a citado borrador.

No produciéndose ninguna intervención, la JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 31 de Octubre y 15 de Noviembre de 2007, sin enmiendas.

#### **SEGUNDO.- DIVERSAS SOLICITUDES E INSTANCIAS.-**

##### **2.1.- Instancia suscrita por D<sup>a</sup> MARIA YOLANDA CAMPOS MENDOZA.-**

Vista la instancia suscrita por D<sup>a</sup> MARIA YOLANDA CAMPOS MENDOZA, con domicilio en Avda. Lagunas de Ruidera, 10, 1º B, de C.Real, y D.N.I nº 5.667.849 M, por la que solicita la baja de los recibos de agua-basura-alcantarillado-vertidos que se giran en la vivienda de

maestros sita en Paseos del Espino, nº 15, ya que ha quedado desocupada, habiendo sido entregadas las llaves en el Ayuntamiento.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D<sup>a</sup> MARIA YOLANDA CAMPOS MENDOZA.

**Segundo.-** Dar de baja los recibos de agua-basura-alcantarillado-vertidos que se giran en la vivienda sita en Paseos del Espino, 17, a partir del 1 de Enero de 2008.

**Tercero.-** Comunicar el presente acuerdo a la Empresa Aquagest , concesionaria del servicio.

#### **2.2.- Instancia suscrita por D<sup>a</sup> BERNARDA ANDUJAR LOPEZ-PELAEZ.-**

Vista la instancia suscrita por D<sup>a</sup> BERNARDA ANDUJAR LOPEZ-PELAEZ, con domicilio en C/ Papa Juan XXIII, 75 y D.N.I nº 6.219.981 E, por la que solicita la instalación de un timbre en la puerta de entrada del Centro Cultural de San León que conecte con el aula de pintura , como solución alternativa al problema de acceso a citada aula cuando no esta el Conserje.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D<sup>a</sup> BERNARDA ANDUJAR LOPEZ-PELAEZ.

**Segundo.-** Comunicar a la solicitante que se estudiará la posibilidad de poder conectar el timbre que existe en la planta primera con la planta segunda, para dar solución a esta situación.

#### **2.3.- Instancia suscrita por D. JUAN ALFONSO NÚÑEZ-CACHO QUEVEDO.-**


Vista la instancia suscrita por D. JUAN ALFONSO NÚÑEZ-CACHO QUEVEDO, con domicilio en C/ Valdelomar, 7, 1º B, y D.N.I nº 37.226.167 T, por la que solicita sea instalado alumbrado en la C/ De las Eras, y que se le indique el número que corresponde a las viviendas que han sido construidas.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D. JUAN ALFONSO NÚÑEZ-CACHO QUEVEDO.

**Segundo.-** Comunicarle que se estudiará la instalación de alumbrado público en la calle citada y en cuanto a la numeración, indicarle que deberá pasarse por las Oficinas de este Ayuntamiento, para informarle del numero que les corresponde, a las viviendas construidas.

#### **2.4.- Instancia suscrita por D. VICENTE NAVAS CARRERO.-**

	<p><b>Ayuntamiento de Membrilla</b></p> <p><i>Plaza Grande, 3</i>  <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i>  Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
---	---	--------------------------

Vista la instancia suscrita por D. VICENTE NAVAS CARRERO, con domicilio en C/Trinitarios, 6, Bajo F, y D.N.I nº 6.196.963 G, por la que solicita sea anulado recibo de ocupación de vía pública correspondiente al mes de abril 2007 y que asciende a la cantidad de 5,70 €, ya que en ese periodo de tiempo no realizo ninguna obra, ni hubo ocupación de terreno por ninguno otro motivo.

Visto el informe emitido por el Sr. Oficial Jefe de la Policía Local.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D. VICENTE NAVAS CARRERO.

**Segundo.-** Anular el recibo de Ocupación de la Vía Pública del mes de abril de 2007, por importe de 5,70 €, por existir error en la emisión del mismo.

**Tercero.-** Confeccionar un nuevo recibo por el mismo importe a nombre de D.Francisco Navas Pelaez, por ocupación de terreno por obra realizada en C/Ramón y Cajal, durante el periodo arriba indicado.

#### **2.5.- Instancia suscrita por D. SEBASTIÁN LUNA DIAZ.-**

Vista la instancia suscrita por D. SEBASTIÁN LUNA DIAZ, con domicilio en C/Desposorios, 34, y D.N.I nº 70.717.488 D, por la que solicita la exención del IVTM correspondiente al vehículo matrícula CR-6430-M, pues tiene una minusvalía reconocida y siendo el mismo de su propiedad lo destina a su uso exclusivo.

Vista la documentación presentada por el interesado.

Atendiendo a lo dispuesto en la normativa vigente; Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Ordenanza Fiscal nº 2, Reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y Ley 51/2003 de 2 de Diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal a las personas con discapacidad.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D. SEBASTIÁN LUNA DIAZ.

**Segundo.-** Concederle la exención del IVTM al vehículo matrícula CR-6430-M , con efectos del día 1 de Enero de 2008.

#### **2.6.- Instancia suscrita por D. MIGUEL VALERO GARCIA.-**

Vista la instancia suscrita por D. MIGUEL VALERO GARCIA, con domicilio en C/Ramon y Cajal, 52 , y D.N.I nº 70.702.246 Q, por la que solicita la exención del IVTM correspondiente al

vehículo matrícula CR-6843-O, pues tiene una minusvalía del 54%, y destina el mismo a su uso exclusivo. Acompañando fotocopia de baja del vehículo CR-2068-J, del cual tiene concedida exención desde el ejercicio 2006.

Vista la documentación presentada por el interesado.

Atendiendo a lo dispuesto en la normativa vigente: Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Ordenanza Fiscal nº 2 Reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y Ley 51/2003, de 2 de Diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal a las personas con discapacidad.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D.MIGUEL VALERO GARCIA.

**Segundo.-** Concederle la exención del IVTM relativo al vehículo matrícula CR-6843-O, con efectos del 1 de Enero de 2008.

#### **2.7.- Instancia suscrita por D. MANUEL LIMON LOZANO.-**

Vista la instancia suscrita por D. MANUEL LIMON LOZANO, con domicilio en C/Goya, 10, y D.N.I nº 5.882.663-E, por la que solicita la exención del IVTM correspondiente al vehículo matrícula 8861 FWK, pues tiene una minusvalía reconocida del 47% y siendo el mismo de su propiedad lo destina a su uso exclusivo.

Vista la documentación presentada por el interesado.

Atendiendo a lo dispuesto en la normativa vigente; Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Ordenanza Fiscal nº 2, Reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y Ley 51/2003, de 2 de Diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal a las personas con discapacidad.


La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D. MANUEL LIMON LOZANO.

**Segundo.-** Concederle la exención del IVTM relativo al vehículo matrícula 8861 FWK con efectos del día 1 de Enero de 2008.

#### **2.8.- Instancia suscrita por D. ANTONIO VELASCO MORALES.-**

Vista la instancia suscrita por D. ANTONIO VELASCO MORALES, con domicilio en C/Molinos de Viento, 48, y D.N.I nº 70.730.823 G, por la que solicita la exención del IVTM

	<p><b>Ayuntamiento de Membrilla</b></p> <p><i>Plaza Grande, 3</i>  <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i>  Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
---	---	--------------------------

correspondiente al vehículo matrícula 4768 FVJ, pues tiene una minusvalía reconocida del 55% y siendo el mismo de su propiedad lo destina a su uso exclusivo.

Vista la documentación presentada por el interesado.

Atendiendo a lo dispuesto en la normativa vigente; Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Ordenanza Fiscal nº 2, Reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y Ley 51/2003 de 2 de Diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal a las personas con discapacidad.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D. ANTONIO VELASCO MORALES.

**Segundo.-** Concederle la exención del IVTM relativo al vehículo matrícula 4768 FVJ con efectos del día 1 de Enero de 2008.

**2.9.- Instancia suscrita por D. JOSE RAMÍREZ VALDEPEÑAS.-**

Vista la instancia suscrita por D. JOSE RAMÍREZ VALDEPEÑAS, con domicilio en C/Buenos Aires, 21, y D.N.I nº 70.717.927 B, por la que solicita la exención del IVTM del vehículo matrícula 3039 DXZ, ya que siendo de su propiedad y teniendo reconocida una incapacidad permanente total, destina el mismo a su uso exclusivo.

Visto el dictamen propuesta emitido por la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, aportado por el solicitante.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Desestimar la solicitud presentada por D. JOSE RAMÍREZ VALDEPEÑAS, por cuanto la calificación de incapacidad permanente total podrá ser revisada por agravación o mejoría a partir del 18 de Julio de 2009. A partir de esta fecha si se mantiene la situación de incapacidad permanente total citada, podrá volver a solicitar la exención del pago del IVTM.

**2.10.- Instancia suscrita por D. BENITO VALDEPEÑAS TAVIRO.-**

Vista la instancia suscrita por D. BENITO VALDEPEÑAS TAVIRO, con domicilio en C/Sur, 30, y D.N.I nº 70.718.023-Q, por la que solicita la exención del IVTM del vehículo matrícula 8515 FCC, ya que siendo de su propiedad y teniendo reconocida una incapacidad permanente total, destina el mismo a su uso exclusivo.

Visto el dictamen propuesta emitido por la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, aportado por el solicitante.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Desestimar la solicitud presentada por D. BENITO VALDEPEÑAS TAVIRO, por cuanto la calificación de incapacidad permanente total podrá ser revisada por agravación o mejoría a partir del 18 de Julio de 2009. A partir de esta fecha si se mantiene la situación de incapacidad permanente total citada , podrá volver a solicitar la exención del pago del IVTM.

#### **2.11.- Instancia suscrita por D. JUAN FERNÁNDEZ VILLAHERMOSA.-**

Vista la instancia suscrita por D. JUAN FERNÁNDEZ VILLAHERMOSA, con domicilio en C/Joaquin Carrero, 37 y D.N.I nº 70.725.375 F, por la que solicita la exención del IVTM correspondiente al vehículo matrícula CR-8086-V, ya que posee una minusvalía del 55%, según calificación del Centro Base y lo dedica a su uso exclusivo.

Vista la documentación presentada por el interesado.

Atendiendo a lo establecido en el informe emitido por la Policía Local.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Desestimar la solicitud presentada por D. JUAN FERNÁNDEZ VILLAHERMOSA, no concediéndole la exención del IVTM , por no cumplir el requisito del uso exclusivo, establecido en el artículo 93.1 e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la Ordenanza Fiscal nº 2, Reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.


#### **2.12.- Instancia suscrita por D.PEDRO MOHINO ALVAREZ.-**

Vista la instancia suscrita por D. PEDRO MOHINO ALVAREZ, con domicilio en C/Buenos Aires, 28, y D.N.I nº 71.216.599 C, como Representante de la Empresa PERI DISCO, S.L, en la que solicita la devolución del importe ingresado por el concepto de agua-basura-alcantarillado-vertidos en el local sito en C/Mirebeau, que se dedica a la actividad de Cafetería Especial , según constan en Licencia Municipal de Apertura concedida y que ha estado abonado como Discoteca.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D. Pedro Mohio Alvarez, como Representante de la Empresa PERI DISCO, S.L.

**Segundo.-** Solicitar a la Empresa AQUAGEST que informe sobre los pagos realizados por la Empresa Peri Disco por el concepto de agua-basura-alcantarillado-vertidos, del local dedicado a Cafetería Especial en C/Mirebeau, desde el año 2003.

	<b>Ayuntamiento de Membrilla</b>	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

**2.13.- Instancia suscrita por D<sup>a</sup> MARIA LUISA MUÑIZ MARQUIEGUI, Representante de la Empresa ACCIONA AGUA, S.A.U.-**

Vista la instancia suscrita por D<sup>a</sup> MARIA LUISA MUÑIZ MARQUIEGUI, provista de D.N.I nº 14.955.980 T, con domicilio a efectos de notificación en Erandio (Vizcaya), C/Ramón Rubial, nº 2, C.P 48950, en nombre y representación de la empresa ACCIONA AGUA, S.A.U, en la que solicita la devolución del aval por importe de Dieciocho Mil Euros (18.000 €), emitido por el Banco Santander Centra Hispano y depositado en este Ayuntamiento en concepto de Fianza Provisional para el concurso de "Gestión del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado de Membrilla (C.Real)", al no haber sido posible presentar oferta para el citado concurso.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D<sup>a</sup> MARIA LUISA MUÑIZ MARQUIEGUI, Representante de la Empresa ACCIONA AGUA, S.A.U.

**Segundo.-** Proceder a la devolución de la cantidad de 18.000 € en concepto de Fianza Provisional depositada para el concurso de "Gestión del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado de Membrilla".

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo a Intervención Municipal de Fondos.

**2.14.- Instancia suscrita por D<sup>a</sup> LUISA JIMÉNEZ ARIAS.-**

Vista la instancia suscrita por D<sup>a</sup> LUISA JIMÉNEZ ARIAS, con domicilio en C/Buenos Aires, 30, y D.N.I nº 70.725.558 Y, por la que solicita que se cumpla el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 12-7-2007, por el que se prohibía el estacionamiento de vehículos en el tramo de C/Buenos Aires, comprendido entre C/Papa Juan XXIII hasta pasado el inmueble situado en C/Buenos Aires, 30.

Considerando el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Comunicar a D<sup>a</sup> LUISA JIMÉNEZ ARIAS, que no procede dar cumplimiento al acuerdo adoptado por Junta de Gobierno Local con fecha 12-7-2007, ya que comprobada la situación de la C/Buenos Aires y concretamente a partir del numero 30 , no existen problemas de aparcamiento en esa zona, al ensancharse la vía.

**2.15.- Escrito presentado por el OFICIAL JEFE DE LA POLICIA LOCAL.-**

Visto informe presentado por el Oficial Jefe de la Policía Local, con fecha 23 de Julio de 2007, por el que indica, que por persona no identificada, se denunciaba que en el Camino de la Moraleja y junto a la Ctra. del Espino, se estaba efectuando el vallado de una parcela, no respetando las medidas establecidas en la Ordenanza Municipal Reguladora del uso y mantenimiento de los caminos públicos rurales de propiedad municipal de Membrilla.

Personados en el lugar indicado, se comprueba que en la Parcela 55, del Polígono 57, se está efectuando vallado en paralelo al mencionado Camino de la Moraleja, existiendo una distancia entre el eje del camino y la valla de 6,40 y 6,45 metros, infringiendo lo preceptuado en el artículo 11.1 de la Ordenanza citada, que establece una distancia de 7,00 metros.

Comprobada la documentación existente en la Oficina de Obras del Ayuntamiento.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Comunicar al Oficial Jefe de la Policía Local, que las obras realizadas se ajustan a la Licencia de Obras concedida con fecha 01/06/2006 por la Junta de Gobierno Local para Construcción de Pieza Agrícola y Valla, en el Polígono 57, Parcela 55, no infringiendo lo preceptuado en el artículo 11.1 de la Ordenanza Municipal Reguladora del uso y mantenimiento de los caminos públicos rurales de propiedad municipal de Membrilla.

#### **2.16.- Instancia suscrita por D.JUAN ALFONSO CHAPARRO NÚÑEZ.-**


Vista la instancia suscrita por D. JUAN ALFONSO CHAPARRO NÚÑEZ, con domicilio en C/Principes, 12, y D.N.I nº 6.156.176 L, por la que solicita se le informe sobre las tarifas aprobadas por este Ayuntamiento para realizar conexión a la red de alcantarillado, ya que ha recibido factura de Aquagest por importe de 762,12 €, por haber efectuado conexión al alcantarillado en C/Ramón y Cajal, s/n, y la considera muy elevada.

Visto el informe emitido por la Empresa Aquagest.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Remitir a D. JUAN ALFONSO CHAPARRO NÚÑEZ, hoja con detalle de los costes de las acometidas de alcantarillado, con los precios del catálogo presentado en este Ayuntamiento, e informarle que todo abonado que desea realizar una acometida de alcantarillado es previamente informado por los operarios del Servicio de Aguas de los costes que conlleva y sin su consentimiento no se realiza, por lo que todo usuario tiene conocimiento de las tarifas, debiendo por tanto abonar la factura emitida por la acometida a la red de alcantarillado realizada, puesto que el solicitante tenía perfecto conocimiento de su tarifa.

#### **2.17.- Escrito remitido por la CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.-**

	<p><b>Ayuntamiento de Membrilla</b></p> <p><i>Plaza Grande, 3</i>  <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i>  Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
---	---	--------------------------

Visto el escrito remitido por la CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN, por el que informan de la inclusión de este Municipio en una demarcación de TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE DE AMBITO LOCAL, facilitando con ello que los vecinos de este Municipio puedan recibir en sus televisores hasta cuatro nuevos programas digitales de televisión, con una programación pensada fundamentalmente para ellos. De los cuatro programas digitales de ámbito local, tres se adjudicarán a concesionarios privados y el cuarto está reservado a su gestión directa por los Ayuntamientos incluidos en la demarcación que así lo soliciten, informando de los acuerdos adoptados por los Ayuntamientos que forman parte de la demarcación de este Municipio, siendo necesario ponerse de acuerdo con el resto de Ayuntamientos que pudieran estar interesados para la gestión del programa de TDTL reservado a la gestión municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, se da por enterada del contenido de este escrito y acuerda mantener reuniones con los Ayuntamientos incluidos dentro de la demarcación, para dar una solución a la gestión de la Televisión Digital Terrestre de Ámbito Local.

**TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO, LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIO Y DISEÑO DE ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES EN MEMBRILLA.-**

Visto el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que han de regir, por procedimiento negociado, la adjudicación del contrato de Consultoría para la realización de estudio y diseño de organización de Servicios Sociales en Membrilla.

Atendiendo a lo establecido en la Legislación vigente.

Vistos los informes emitidos por el Sr. Secretario y Sra. Interventora de la Corporación.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que han de regir, por procedimiento negociado, la adjudicación del contrato de consultoría para la realización de estudio y diseño de organización de Servicios Sociales en Membrilla.

**Segundo.-** Remitir los citados pliegos a las empresas que a continuación se indican, para que presenten la documentación requerida en la forma y plazos indicados en el Pliego:

- MARKETING para el Desarrollo Social, S.L, con domicilio en C/María Cristina, 3, 2º, 13001 C.REAL.
- GESTION DE COLECTIVIDADES DE CASTILLA LA MANCHA, S.L, con domicilio en Avda. del Rey Santo, nº 3, 2º, 13001 C.REAL.
- SC CONSULTORES, S.L, con domicilio en C/Ciruela, 24, 1º A, 13001 C.REAL.

**CUARTO.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-**

#### **4.1.- LICENCIAS DE OBRAS.-**

Vistas las instancias presentadas por los interesados que se señalan , por las que solicitan que se les conceda la preceptiva licencia para la ejecución de las obras que asimismo se expresan.

Visto lo preceptuado en el artículo 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de la Actividad Urbanística.

Visto el informe favorable del Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Conceder las licencias que a continuación se expresa, advirtiendo que queda prohibido realizar cualquier tipo de vertido generado como consecuencia de la obra a la Red General de Alcantarillado.

**Segundo.-** Aprobar la liquidación provisional correspondiente en concepto de Tasa por Licencia de Obras, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Municipal Reguladora de tales tributos:

1.- A D. ISIDRO JIMENEZ PELAEZ, con domicilio en C/ Sánchez Megias, 31, para "Cerramiento de solar (pared fachada)", en C/San Agustín, 57, con un presupuesto estimado de 1.300 €.

2.- A D<sup>a</sup> FRANCISCA BORJA CRESPO, con domicilio en C/Lope de Vega, 26, para "Cerramiento de solar", en C/Papa Juan XXIII, 105, con un presupuesto estimado de 4.000 €.


3.- A D. JOSE SÁNCHEZ-PRIETO ELIPE, con domicilio en C/Cervantes, 9, para "Construcción de Vivienda Unifamiliar", en C/Concejo, 1, según proyecto suscrito por D. José Luis Alía Miranda y D. Eusebio García Coronado, visado con fecha 8 de Noviembre de 2007, con un presupuesto de 122.419,71 €.

#### **SEXTO.- ASUNTOS DE INTERVENCIÓN.-**

##### **6.1.- APROBACIÓN RELACION DE FACTURAS.-**

Dada cuenta de la Relación de Facturas nº 21/2007, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma, por un importe total de CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y OCHO CENTIMOS (134.681,98 €).

	<b>Ayuntamiento de Membrilla</b> <i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	<i>Secretaría</i>
---	--	-------------------

## 6.2.- APROBACIÓN DE FACTURAS RELATIVAS A JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN PARA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DÍA (ANUALIDAD 2007).-

Vista la Orden de 14-12-2005, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se regulan las bases y se convocan subvenciones destinadas a Entidades Locales, Entidades Privadas sin ánimo de lucro y Empresas Privadas, para inversiones en materia de infraestructuras de Servicios Sociales.

Sabiendo que mediante Resolución de fecha 11 de Mayo de 2006 del Consejero de Bienestar Social, fue concedida una subvención a este Ayuntamiento de carácter plurianual para las obras de Ampliación de Residencia de Mayores, por importe de 70.000 € para la Anualidad de 2007.

Considerando que previa petición de esta Corporación fue emitida nueva resolución por la Delegada Provincial de Bienestar Social por la que se acepta el Cambio de Finalidad de la subvención destinada a la Ampliación de la Residencia de Mayores, para la puesta en funcionamiento de un Centro de Día con Servicio de Estancias Diurnas.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar el gasto y ordenar el pago de la relación de facturas correspondientes a justificación de subvención concedida para puesta en funcionamiento de un Centro de Día con Servicio de Estancias Diurnas, anualidad 2007, cuyo contenido es el siguiente:

Nº Registro	Nº de Documento	Fecha Factura	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Importe Total
F/2007/1360	874	23/11/2007	B13288667	JACINTO JARAMILLO SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS S.L.	TRABAJOS EN RESIDENCIA 3ª EDAD (CENTRO DIA) (CASONETOS ENFOS. DK)	1.534,68
F/2007/1361	000053	27/11/2007	B13185269	CONSTRUCCIONES CRESPO LARA S.L.	MANO DE OBRA POR REMODELAR 8 HABITACIONES DE LA RESIDENCIA 3ª EDAD (CENTRO DIA).	8.352,00
F/2007/1362	000054	27/11/2007	B13185269	CONSTRUCCIONES CRESPO LARA S.L.	MANO DE OBRA DE AYUDA A LA INSTALACION DE TIMBRE Y PORTERO DE	2.610,00

					APERTURA DE PUERTAS DESDE INTERIOR. RESID.3ªEDAD(CENTRO DIA)	
F/2007/1363	000055	27/11/2007	B13185269	CONSTRUCCIONES CRESPO LARA S.L.	MANO OBRA DE AYUDA A INSTALACION COMPLETA DE ALUMBRADO EXTERIOR EN RESIDENCIA 3ª EDAD (CENTRO DIA)	1.305,00
F/2007/1364	000056	27/11/2007	B13185269	CONSTRUCCIONES CRESPO LARA S.L.	MANO OBRA DE AYUDA POR COLOCAR MAMPARA EXTERIOR, REMODELACION ASEOS, HUECOS Y OTROS. RESIDENCIA 3ª EDAD (CENTRO DIA)	2.714,40
F/2007/1365	000057	27/11/2007	B13185269	CONSTRUCCIONES CRESPO LARA S.L.	MANO OBRA POR ACONDICIONAR ACCESOS EXTENDIENDO ZAHORRA, COMPACTÁNDOLA Y OTROS. RESIDENCIA 3ª EDAD (CENTRO DIA)	11.275,20
F/2007/1366	700294	26/11/2007	E13038252	HIJOS DE VICENTE NUÑEZ CACHO, C.B.	SUMINISTRO DIVERSOS MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA OBRAS DE REMODELACION CENTRO DE DIA (RESIDENCIA 3ª EDAD)	11.734,10
F/2007/1367	7580	26/11/2007	B13186879	ELECTRONICA MANCHEGA S.L.	REMODELACION INSTALACION ELECTRICA HABITACIONES RESIDENCIA DE ANCIANOS (CENTRO DIA)	478,63
F/2007/1368	7585	28/11/2007	B13186879	ELECTRONICA MANCHEGA S.L.	AMPLIACION DE LUMINARIAS ANTIVANDALICAS EN EL PATIO DE LA RESIDENCIA DE ANCIANOS (CENTRO DIA)	2.204,00
F/2007/1369	41	28/11/2007	B13383468	FERNANDEZ PORTAL S.L.	REMOD. ENTRADAS AGUA FRIA Y CAL., DESMONTAR ACCESOR. ASEOS, REMODELAC. SALIDAS PLUVIALES, ETC. RESIDENCIA	2.125,12



## Ayuntamiento de Membrilla

Plaza Grande, 3  
13230 Membrilla - Ciudad Real  
Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139

*Secretaría*

					3ª EDAD (C.DIA)	
F/2007/1370	40	26/11/2007	70723767D	JUAN FERNANDEZ JIMENEZ	PINTADO DE HABITACIONES Y PASILLOS EN PINTURA PLASTICA SATINADA. RESIDENCIA 3ª EDAD (CENTRO DIA)	2.366,40
F/2007/1371	367	29/11/2007	70732924N	JOSEFA RAMIREZ LARA - CANARIOS DECORACION	PUERTA PLEGABLE EN COLOR BLANCO PARA RESIDENCIA 3ª EDAD (CENTRO DE DIA)	1.102,00
F/2007/1372	070298	28/11/2007	B13162706	INDUSTRIAS METALICAS DE MEMBRILLA, S.L.	CERRAMIENTO DE ALUMINIO LACADO EN VERDE, REFORMAS PUERTAS HIERRO Y ANTIPANICOS. RESIDENCIA 3ª EDAD (CENTRO DE DIA)	5.046,00
F/2007/1373	92/07	23/11/2007	70724409F	PABLO GONZALEZ ROMAN	SUMINISTRO DE LOSETAS PARA OBRAS EN RESIDENCIA 3ª EDAD (CENTRO DE DIA)	1.998,10
F/2007/1374	07/2003	26/11/2007	B13288667	JACINTO JARAMILLO SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS S.L.	9 PUERTAS CORREDERAS EXTERIOR, 9 PUERTAS CORREDERAS BAÑO, 18 CONDENS. RESIDENCIA 3ª EDAD (CENTRO DIA)	11.035,08
F/2007/1375	7211	28/11/2007	B13197462	DECO-HOGAR-MUEBLES MUÑOZ,S.L.	SUMINISTRO DE 8 ARMARIOS DE 2 PUERTAS MOD. PROVENZAL. RESIDENCIA 3ª EDAD (CENTRO DIA)	4.176,00

**Segundo.-** Que las facturas justificativas corresponden a gastos realizados y derivados de la finalidad para la que fue concedida la subvención, que se asumen como propios y que no han sido presentados ante otras Entidades Públicas o Privadas como justificativas de ayudas concedidas para las mismas.

**Tercero.-** Remitir el presente acuerdo junto al resto de documentación exigida en la Orden de 14-12-2005 a la Delegación Provincial de la Consejería de Bienestar Social.

**URGENCIAS.-**

**PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA**, unánimemente aprobada por todos los asistentes, se pasan a tratar los siguientes asuntos, no incluidos en el orden del día:

**1.- APROBACIÓN DE CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR EL AYUNTAMIENTO DE MEMBRILLA PARA PERSONAS Y ENTIDADES CIUDADANAS DURANTE EL AÑO 2008.-**

Vistas la convocatoria y bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Membrilla para personas y entidades ciudadanas durante el año 2008.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a las mismas.

**SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 13:00 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, para constancia, que una vez leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, el Secretario, CERTIFICO.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO EN ACUMULACIÓN TEMPORAL

Fdo: Eugenio Elipe Muñoz

Fdo: Jose Antonio Sancho Calatrava

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar: Que leído este Minutario por el Sr. Alcalde-Presidente lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento. CERTIFICO.

Membrilla, 3 de Diciembre de 2007.

En la misma fecha

Conforme y cúmplase

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo: Eugenio Elipe Muñoz



## **Ayuntamiento de Membrilla**

*Plaza Grande, 3*  
*13230 Membrilla - Ciudad Real*  
Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139

*Secretaría*





## **Ayuntamiento de Membrilla**

*Plaza Grande, 3*  
*13230 Membrilla - Ciudad Real*  
Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139

*Secretaría*